

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA
PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2019

I. ANTECEDENTES

El Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD por sus siglas en inglés) es una organización no lucrativa que brinda asistencia en el campo democrático y promueve la profundización de la democracia a través del diálogo interpartidario, el fortalecimiento de capacidades de los partidos políticos y otros actores políticos; y, potenciando una cultura democrática mediante programas de educación política.

El NIMD fue fundado en el año 2000 por siete partidos políticos holandeses, su sede es La Haya y trabaja en más de veinte países de África, América Latina, Sudeste de Asia y Europa del Este. Junto con los partidos políticos y nuestros socios ejecutores en el ámbito local, contribuimos a forjar sistemas democráticos inclusivos, transparentes y representativos en estos países, tratando de lograr un impacto en tres niveles:

- Sistema político, contribuyendo a la creación de un entorno propicio para el buen funcionamiento de los partidos políticos, es decir, al establecimiento de sistemas democráticos inclusivos y representativos.
- Actores políticos, fortaleciendo las capacidades programáticas y organizativas de los partidos políticos y su relación con otros actores relevantes, como las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación; y,
- Cultura política, mejorando los valores democráticos y el comportamiento de los agentes políticos, con énfasis en la promoción de la tolerancia, los derechos humanos, la diversidad y el respeto mutuo.

En el año 2015 el NIMD y la Asociación de Parlamentarios Europeos con África (AWEPA) se unieron para trabajar con el Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) del Reino de los Países Bajos, en su nuevo marco de financiación para el período 2016-2020 llamado Strategic Partnership (SP). La asociación entre NIMD, AWEPA y el MAE tiene como objetivo contribuir a la creación de un ambiente propicio en el que los actores políticos y civiles desarrollen y utilicen su capacidad de lobby y de incidencia de forma efectiva, así como los procesos políticos y las políticas para promover un cambio social inclusivo y equitativo. Para alcanzar este objetivo, el NIMD y AWEPA trabajarán en 14 países, incluyendo El Salvador.

II. JUSTIFICACIÓN

En El Salvador, la mayoría de la población está conformada por mujeres y personas jóvenes, sin embargo, no están proporcionalmente representados en los espacios de toma de decisión política. Por esta razón, el NIMD ha definido como una de sus prioridades el apoyo a mujeres y jóvenes en su inclusión a la política, principalmente en cuanto al fortalecimiento de capacidades de estos grupos.

Por esta razón, el trabajo del NIMD se enfoca en fortalecer el sistema político para ampliar la representación de todos los grupos poblacionales, así como en fortalecer sus capacidades como actores protagonistas de la democracia. Como parte de la planificación estratégica anual se definen prioridades programáticas y sus indicadores para medir nuestro desempeño como organización, así como el uso eficiente y eficaz de los recursos, es necesario pues hacer un seguimiento externo para poder indicar las oportunidades de mejora administrativa que tenemos.

Objetivo General

Realizar una auditoría al sistema de operación administrativo y financiero de la oficina del NIMD en El Salvador (sucursal El Salvador) para uso interno y reporte a casa matriz (NIMD Países Bajos).

Objetivos Específicos

- 1.1 Emitir un informe de auditoría sobre el control y proceso administrativo.
- 1.2 Emitir un informe de auditoría sobre el proceso contable, legal y tributario.

III. Actividades a Realizar y Desarrollo de los Objetivos Específicos

Objetivo 1.1 Control y proceso administrativo

a) Compras:

1. Auditar los procedimientos de inventario: recepción, salida y custodia de los bienes fungibles y no fungibles.
2. Auditar los procedimientos utilizados para la autorización y el pago de los gastos del NIMD El Salvador.

Contratos:

1. Verificar que las contrataciones de bienes y servicios profesionales y técnicos se realizan correctamente según las leyes de El Salvador.

Organización:

1. Verificar que el NIMD El Salvador sigue los lineamientos acordados por la sede para cumplir con los requisitos del donante. El Referente principal es el plan multianual y Plan anual.
2. Adicionalmente NIMD Oficina Principal en los Países Bajos hace desembolsos de recursos con estimados de la liquidez necesaria para poder cumplir con la ejecución de los planes arriba mencionados; el control de estos desembolsos es responsabilidad de dicha Oficina Principal.

Objetivo 3.2 Proceso contable, legal y tributario

1. Verificar los procesos de elaboración de los movimientos mensuales con los estados de cuenta de bancos.
2. Determinar que los ingresos, incluyendo intereses bancarios, fueron registrados correctamente de acuerdo con las prácticas contables cumpliendo con las leyes de El Salvador.
3. Revisar la exactitud y la razonabilidad de los saldos disponibles al inicio de cada mes.
4. Verificar que los informes mensuales y trimestrales que se envían a la sede del NIMD en los Países Bajos, sean un fiel reflejo de los tres puntos indicados anteriormente.
5. Verificar el proceso de registro Legal del NIMD como Sucursal en El Salvador y de su Representante Legal.
6. Determinar y verificar el registro tributario del NIMD El Salvador, así como el cumplimiento de la normativa tributaria salvadoreña que le es aplicable, especialmente los aspectos relacionados con el IVA e ISR.

IV. Productos Esperados de la Auditoría

Un informe de auditoría relativo al periodo enero-diciembre 2019, que comprenda un dictamen de opinión y “Carta a la Gerencia”, con los resultados del estudio de auditoria conteniendo los elementos siguientes:

1. Descripción de la metodología del trabajo.

2. Hallazgos y recomendaciones sistematizadas en las áreas sujetas a revisión y su enfoque como oficina El Salvador.
3. Resultado del control de ejecución presupuestaria (reflejando la correspondencia directa entre los gastos y los fondos recibidos).
4. Análisis de si las correcciones y recomendaciones de los informes de auditoría anteriores se han cumplido.

V. Acuerdos Operativos

a) Plazos de Ejecución

a.1.	Inicio: En el mes de enero 2020 para la revisión del período enero a diciembre de 2019
a.2.	Duración: 3 semanas efectivas como se describe: (inicia 20 de enero 2020)
a.2.1.	Durante las primera semana se realizará el estudio de las actividades sujetas a revisión y evaluación del período correspondiente.
a.2.2.	A más tardar en la tercera semana subsiguiente se hará entrega a la Coordinación de NIMD El Salvador del borrador preliminar del informe del período que corresponda, para su discusión y respuesta de hallazgos.
a.2.3.	Entrega del informe final del período enero-diciembre 2019 en la cuarta semana luego de recibida la respuesta a los hallazgos, tentativamente para el mes de 20 febrero del 2020 .

b) Entrega de Información

Para la realización del servicio solicitado se ha designado a la responsable administrativa y financiera del NIMD El Salvador, quien entregará la información y documentación que sea requerida y que permita investigar hechos a través de muestreos “in situ”.

c) Forma de pago

Como lo establecerá el contrato de servicios de auditoría suscrito entre el NIMD El Salvador y el consultor o firma de auditoría, el monto del contrato se

pagará de la siguiente manera: c.1. Un primer pago equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, previa firma del contrato y entrega y aprobación del plan de trabajo. c.2. Un segundo pago equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato previa entrega del informe preliminar; y, c.3. Un pago final pago correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato previa entrega y aprobación del informe final por parte del NIMD.

Todos los pagos se harán previa entrega de la factura respectiva a nombre y satisfacción del NIMD. El monto contratado incluirá todos los impuestos y deducciones según la legislación vigente.

d) Elaboración de Informe

Previo a la entrega del informe se discutirá con la Coordinación y Administración del NIMD un borrador del mismo para aclarar dudas y/o ampliación de información y eventual modificación.

El informe preliminar se entregará a la Coordinación del NIMD-El Salvador para su revisión y aprobación.

Si hubieren observaciones o comentarios, deberán ser subsanados y luego se entregará la versión final del informe a la Coordinación del NIMD - El Salvador.

Todos los informes previstos en esta consultoría deberán entregarse en físico y en digital.

VI. Requisitos del consultor o firma de auditoría

- La persona o equipo encargado de la consultoría deberá contar con la carrera de licenciatura en contaduría pública y estar autorizado para el ejercicio de la auditoría en El Salvador.
- Con amplia experiencia y conocimientos en la temática respectiva, cuyos atestados deberá incluir en su propuesta.
- Experiencia comprobada en la realización de auditorías externas a Organizaciones no gubernamentales, ya sean nacionales o extranjeras.
- Capacidad de trabajar bajo presión y flexibilidad de horario.
- Excelente capacidad de expresión escrita y oral.
- No estar inhabilitado por la ley para el desarrollo de consultorías.

- No estar relacionado con 4º. grado de consanguinidad o 2º grado de afinidad con algún actor clave o contraparte del NIMD.

VII.Documentación a presentar.

- Oferta técnica, que incluya datos de contacto, CV y credenciales del personal asignado, propuesta metodológica y plan de trabajo preliminar.
- Oferta económica. Deberá detallar los precios unitarios y totales por rubro incluido en su oferta, así como los impuestos correspondientes.
- Si el ofertante fuere una persona jurídica, deberá acreditar la existencia legal de la sociedad con la fotocopia de escritura de constitución debidamente inscrita, credencial de elección de representante legal y NIT de la entidad.

Se entenderá que al presentar su oferta técnica y económica está de acuerdo con lo planteado en estos TDR.

IX Perfil de la Consultoría

Requisitos o criterios de evaluación del consultor o firma de auditoría

	Explicación	Puntaje
a. Grado académico		
Grado: La persona o equipo encargado de la consultoría deberá contar con la carrera de licenciatura en contaduría pública y estar autorizado para el ejercicio de la auditoría en El Salvador.	Se dará 4 puntos si cumple con este grado académico.	
b. Experiencia		
Años de experiencia: 3 años Experiencia comprobada en la realización de auditorías externas a Organizaciones no gubernamentales, ya sean nacionales o extranjeras.	Se dará 4 puntos si cumple con este criterio de evaluación.	
C. Oferta Económica y Técnica		
Se evaluará la parte económica en precio y la parte técnica que presente	Se dará 2 puntos si cumple con este criterio de	

sus procesos a realizar y su equipo de trabajo.	evaluación	
Total:		00/10x

X Propiedad Intelectual, imagen institucional y confidencialidad

De acuerdo a lo expresado en estos términos de referencia, el consultor o firma consultora desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos, bajo las siguientes condiciones:

- El consultor o firma consultora responde organizacionalmente a la Coordinadora del NIMD en El Salvador y será responsable de la planificación y ejecución de las actividades estipuladas en estos TDR.
- Estos términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades previstas. No obstante, cuando El consultor o firma consultora determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al NIMD, demostrando su conveniencia y será esta quien evalúe las modificaciones sugeridas; preparando para tal fin comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El consultor o firma consultora deberá realizar un examen exhaustivo de los objetivos que se pretenden alcanzar y está obligada a presentar las alternativas que, de acuerdo a su experiencia y a la información, sean factibles de implementar, aun cuando no se exprese de manera directa en los términos de referencia.
- El consultor o firma consultora realizará su trabajo en estrecha coordinación con el NIMD; sin embargo, ello no le libera de la responsabilidad única por los resultados alcanzados y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- El consultor o firma consultora deberá ser flexible cuando se trate de mejorar la metodología de trabajo.
- Los productos desarrollados deben ser presentados formato digital (Word, Power Point y PDF según corresponda).
- Queda expresamente prohibido a el consultor o firma consultora traspasar o ceder cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato.

- Todos los productos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva del NIMD, quedándole prohibido su venta, reproducción y transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto.

XI Obligaciones y responsabilidades

a) Del consultor/a

- El/la consultor/a tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que de acuerdo con la sana práctica profesional sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes términos de referencia.
- El consultor o consultora seleccionado/a deberá mantener una comunicación constante y constructiva con el personal de NIMD designado para el seguimiento de esta consultoría.
- El consultor o consultora deberá estar anuente a responder las consultas que se le formulan tanto durante la realización del proceso como posteriores a los resultados finales. Asimismo, se compromete a realizar las correcciones y responder a las consultas generadas por NIMD al menos 2 meses después de la finalización del contrato.
- La entrega y aprobación de los productos esperados en tiempo y forma, será condición básica para el trámite de pago; debiendo presentar además **factura de consumidor final a nombre de NIMD.**

b) Del NIMD

- Facilitar toda la documentación que sea requerida por el consultor/a relacionada con la consultoría.
- Atender las consultas realizadas por el/la consultor/a relacionadas con las actividades, dando respuesta en un tiempo razonable para el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar los pagos correspondientes de conformidad con estos TDR y el contrato.

XII Consultas sobre estos TDR.

Las consultas sobre el contenido y alcances de estos TDR deberán hacerse por escrito y enviarse a nombre del NIMD con atención a Ercilia Flores, por correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: ErciliaFlores@nimd.org y JuanMelendez@nimd.org. La fecha máxima para el envío de consultas es: **lunes 13 de enero de 2020 a las 17:00 horas.**

XIII Fecha y lugar de presentación de ofertas

Las ofertas deberán enviarse a nombre del NIMD, con atención a Ercilia Flores, en físico por medio de sobre cerrado a la siguiente dirección: 95 Avenida Norte, No. 642, Colonia Escalón o por correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: ErciliaFlores@nimd.org y juanmelendez@nimd.org. La fecha máxima para la recepción de ofertas es: **13 de enero de 2020.**

San Salvador, El Salvador, diciembre 2019